

OFICIO N°061/ 7 6 6 /

ANT.: Resolución N°1369 de la Cámara de Diputados de fecha 04 de noviembre de 2020.

MAT.: Remite información.

SANTIAGO, 07 MAR 2022

DE : SRA. ALEJANDRA CANDIA DÍAZ
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL Y FAMILIA

A : SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA HBLE. CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar y en relación al requerimiento expresado en la Resolución N°1369, de fecha 04 de noviembre de 2020, que solicita a esta secretaría de Estado, a pedido de la Hble. Cámara de Diputados, "evalúe la posibilidad de extender el Ingreso Familiar de Emergencia dispuesto en la Ley N° 21.230, a lo menos hasta los meses de noviembre y diciembre de este año, a fin de contribuir a paliar la situación económica apremiante de los hogares chilenos y al mismo tiempo, entregar a las personas algún tipo de ingreso que evite su salida masiva a buscar el sustento diario, considerando las implicancias sanitarias de tal decisión.", en atención a los antecedentes que señala, me permito informar lo siguiente:

El Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) fue una de las iniciativas del conjunto de medidas que el Gobierno implementó entre los años 2020 y 2021 para proteger a los hogares que vieron afectadas sus fuentes de ingresos por los efectos socioeconómicos de la pandemia mundial del COVID-19. Ha sido uno de los pilares de la Red de Protección Social del país, siendo un complemento al ingreso de los hogares afectados por la crisis económica gatillada por el coronavirus.

En respuesta a la consulta formulada, podemos informar a usted que en la Ley de Presupuestos para 2021 (N°21.289), a través de una indicación presentada por el Ejecutivo, se determinó la entrega de un apoyo económico para el mes de diciembre de 2020 a todos los hogares que fueron beneficiados por el sexto pago del IFE. De esta manera, se recogió el camino recorrido con los seis aportes del IFE 2020, con una respuesta rápida y un apoyo simple a las familias que siguieron fuertemente afectadas por la pandemia. Este apoyo se denominó Bono Covid Navidad y entregó un monto de \$25 mil por cada integrante del hogar, el que subió a \$55 mil por persona en caso de que la familia residiera en una comuna en cuarentena durante la última semana de noviembre.

Adicionalmente, utilizando esta misma fórmula, se estableció la posibilidad de que el Ejecutivo, a través de decretos exentos, concediera nuevos aportes del IFE para el año 2021 a los hogares presentes en el Registro Social de Hogares que hubieran recibido el aporte de octubre del IFE 2020, considerando las condiciones sanitarias de los territorios, pudiendo además sumarse hogares con al menos un causante del Subsidio Único Familiar, del subsistema Seguridades y Oportunidades o pertenecer al 60% de mayor vulnerabilidad de acuerdo a la Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares, que no hubieran recibido anteriormente el beneficio.

De esta manera, entre enero y marzo de 2021 se realizaron tres pagos del IFE y Bono Covid 2021, apoyos que entregaron un mayor monto a las familias en caso de que sus hogares estuvieran en una comuna con mayores restricciones sanitarias (en base al Plan Paso a Paso) durante el mes anterior, con montos de hasta \$100 mil por integrante del hogar.

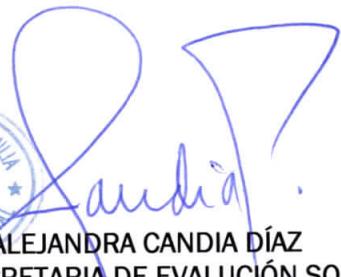
Ante un nuevo recrudecimiento de la pandemia en el país y el avance en el número de contagios, el Gobierno reforzó la protección entregada a las familias, entendiendo que el aumento de los casos y las cuarentenas golpearían nuevamente los ingresos. De esta manera, se avanzó tanto en mejorar los montos entregados, como en aumentar de manera importante la cobertura del beneficio, sumando el IFE Ampliado para los meses de abril y mayo de 2021, en donde, por primera vez, los aportes no consideraron si las personas superan o no un umbral de ingresos, ni tampoco la situación sanitaria en que hubiera estado su comuna. Además, para entregar una mayor tranquilidad a las familias se estableció que quienes recibieron el IFE 2021 en el mes de abril, lo obtendrían también los meses de mayo y junio en forma totalmente automática y sin realizar ningún trámite.

Finalmente, a modo de extender la cobertura del IFE Ampliado hasta el 100% más vulnerable de la población nacional acorde a la Calificación Socioeconómica, excluyendo solamente a quienes estén en el 10% de menor vulnerabilidad socioeconómica y que, además, tengan ingresos mensuales líquidos por integrante del hogar sobre los \$800.000, es que desde junio a noviembre de 2021 se estableció el IFE Universal, el cual aumentó los montos mensuales del IFE Ampliado de manera significativa y también incorpora como beneficiarios los hijos o hijas chilenos cuyos padres sean extranjeros y hayan realizado una solicitud de visa.

Así, considerando el último aporte de noviembre 2021, existen al menos 8.374.751 hogares que recibieron este pago, compuestos por 16.737.478 personas.

A fin de que la requirente pueda contar con información más actualizada sobre los aportes monetarios realizados a los hogares por medio del Ingreso Familiar de Emergencia, se sugiere visitar el sitio web <https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/informacion-social/informe-ingreso-familiar-de-emergencia/descargar-informes-de-ingreso-familiar-de-emergencia>, donde encontrará un informe que contiene un análisis de cobertura e impacto de dicho beneficio, según se acordó en la ley N° 21.251 que facilita y amplía el acceso al Ingreso Familiar de Emergencia 2020, así como un informe que actualiza dicha información al 31 de noviembre del 2021.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



ALEJANDRA CANDIA DÍAZ
SUBSECRETARIA DE EVALUCIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA


GUV/AVC/ADI/FMM/KJM/cbm

DISTRIBUCIÓN

1. Sr. Prosecretario de la Hble. Cámara de Diputados.
2. Gabinete Ministra, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
3. Gabinete Subsecretaría de Evaluación Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
4. División de Políticas Sociales, Subsecretaría de Evaluación Social.
5. Oficina de Partes.